

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2016**  
**ORDEN DEL DÍA N° 543**

**Impreso el día 8 de septiembre de 2016**  
Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2016

**COMISIÓN DE DISCAPACIDAD**

SUMARIO: **Ley 26.858**, de libre acceso a las personas con discapacidad, acompañadas por perro guía o de asistencia. Reglamentación.

1. **Villar Molina**. (3.037-D.-2016.)
2. **Bianchi**. (4.080-D.-2016.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Villar Molina; y de la señora diputada Bianchi, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.858, de libre acceso a las personas con discapacidad a lugares públicos acompañados con perros guía o de asistencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad su tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional, proceda a la reglamentación de la ley 26.858, a fin de asegurar el derecho de acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad, acompañadas por perros guía o de asistencia.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2016.

*José A. Ciampini. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Ana I. Copes. – Gabriela R. Albornoz. – Héctor W. Baldassi. – Alicia I. Besada. – Nilda M. Carrizo. – Josefina*

*V. González. – Stella M. Huczak. – Ana M. Llanos Massa – María L. Masín. – Juan M. Pedrini. – Gisela Scaglia.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración de los proyectos de resolución de la señora diputada Villar Molina; y de la señora diputada Bianchi, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.858 de libre acceso a las personas con discapacidad a lugares públicos acompañados con perros guía o de asistencia; ha unificado ambos proyectos como proyecto de declaración para una mejor técnica parlamentaria.

*José A. Ciampini.*

**ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99, inciso 2, de de la Constitución Nacional, proceda a la reglamentación de la ley 26.858, a fin de asegurar el derecho de acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad, acompañadas por perros guía o de asistencia.

*María I. Villar Molina.*

2

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien proceder a la reglamentación de la ley 26.858 sobre el derecho de acceso, deambulación y permanencia de personas con discapacidad acompañadas por perros guías o de asistencia, sancionada el 22 de mayo de 2013 y promulgada el 10 de junio del mismo año.

*Ivana M. Bianchi.*